

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Morelia, Michoacán, a 3 de abril de 2019.

Distinguído solicitante
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información presentada a este órgano judicial, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Michoacán) registrado con los números de folios **00298919** y expediente **61/2019**, donde pide lo siguiente:

“A partir de que el Poder Judicial tiene a su cargo el archivo de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información: 1. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 2. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año”.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, esta Unidad le hace entrega de la información en el estado en que se encuentra en las bases de datos de la institución.

En cuanto al sistema tradicional en los Juzgados de Primera Instancia respecto de los años 2007 al 2018, a continuación se detallan las cifras de las sentencias por el delito de secuestro en general, dado que no existe registro en las bases de datos, sobre si el sujeto activo del delito es un servidor público.

Año	Sentencia (Secuestro)		Total
	Condenatorias	Absolutorias	
2007	S/D*	S/D*	S/D*
2008	40	3	43
2009	39	0	39
2010	41	5	46
2011	28	3	31
2012	36	2	38
2013	34	7	41
2014	25	1	26
2015	42	4	46
2016	49	22	71
2017	21	4	25
2018	94	16	110
Suma de Sentencias	449	67	516

*S/D= Sin dato.

En cuanto al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, la información se desglosa en la siguiente tabla:

Año	Sentencias
2016	23
2017	14
2018	41
Total	78

Por último, se le informa que con base en los artículos 135, 136 y 137 de la mencionada Ley de Transparencia, podrá interponer dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación, por sí mismo, o a través de un representante, recurso de revisión ante esta Unidad o, en el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Si tiene alguna duda o requiere mayor información, puede llamar al teléfono 01(443)-3223356, o escribir al siguiente correo electrónico: acceso.informacion@poderjudicialmichoacan.gob.mx, o bien, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, ubicado en el edificio "B", planta baja, en calzada la Huerta #400, colonia Nueva Valladolid, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 9:00 a.m. 15:00 p.m.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente,

M. en D. Aristeo García González.
Jefe de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.

CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL
MORELIA, MICHOACÁN